



FEDERACIÓN  
GUATEMALTECA  
DE CICLISMO



Índice de la información debidamente clasificada de  
acuerdo a esta ley

---

De acuerdo al artículo 10, numeral 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, ya que a la fecha no se han emitido resoluciones para declarar como reservada o confidencial ninguna información.